

Anexo 8
Informe sobre el Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales
Establecidas en el Código Financiero del Distrito Federal

A la Tesorería del Distrito Federal

Declaro bajo protesta de decir verdad, que emito el presente informe de conformidad con lo dispuesto en los artículos 86, 88, 89, 90 y demás disposiciones aplicables del Código Financiero del Distrito Federal vigente en 2008 y de las Reglas de Carácter General correspondientes, emitidas por la Secretaría de Finanzas, y que practiqué la revisión con apego a las normas de auditoría generalmente aceptadas, con el objeto de expresar una opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA, en materia de DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA E IMPUESTO SOBRE NOMINAS, por el periodo correspondiente del 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2008, de acuerdo al análisis detallado que se encuentra en los anexos 2.1, 2.2, 2.3, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4 y 7

Revisé que las bases, tasas, tarifas y cuotas utilizadas por el contribuyente para la determinación y pago de las contribuciones a su cargo, así como las contribuciones retenidas, materia de este dictamen se apegaran a las disposiciones fiscales aplicables, resultando que no se encontraron diferencias.

Verifiqué el cálculo y entero de las contribuciones señaladas en los anexos 2.3 y 3.4, habiéndome cerciorado que se presento declaracion complementaria del Impuesto Sobre Nominas, correspondiente al mes de Diciembre de 2008. La cuál fue pagada antes de la presentación de este informe según se indica en los citados anexos.

Durante el período que comprendió el dictamen, el contribuyente obtuvo UNA AUTORIZACIONsegún Oficio DG/DESU/DAU/SC/UDE/2008-0521, Emitido por el Ingeniero Ramón Aguirre Díaz; Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, el 22 de febrero de 2008. En el cual se manifiesta que el Instituto Nacional de Perinatología se encuentra exento del pago de los derechos por el Suministro de Agua.respecto de dicho oficio, esta firma obtuvo copia simple, misma que fue cotejada con el original y obra en el expediente de papeles de trabajo de la Revisión de Contribuciones locales por el ejercicio fiscal 2008procediendo a analizar su correcta aplicación.

Revisé la documentación relativa a nóminas, bitácoras, declaraciones, y demás relacionada al cumplimiento de las obligaciones fiscales del contribuyente materia de este dictamen. Mi examen comprendió la razonabilidad por los conceptos erogados por la prestación de servicios personales subordinados declarados por el contribuyente en los términos de las disposiciones fiscales y de las Reglas de Carácter General correspondientes.

Revisé la documentación relativa a la Resolución determinada en el oficio DG/DESU/DAU/SC/UDE/2008-0521, de fecha 22 de Febrero de 2008, que sustenta la exención del pago de los derechos por el suministro de Agua., y demás relacionada al cumplimiento de las obligaciones fiscales del contribuyente materia de este dictamen. Mi examen comprendió la razonabilidad de los consumos de agua registrados y declarados por el contribuyente en los términos de las disposiciones fiscales y de las Reglas de Carácter General correspondientes.

En mi opinión las obligaciones fiscales a cargo de INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA así como las retenidas en su caso, relacionadas con DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA E IMPUESTO SOBRE NOMINAS establecidas en el Código Financiero del Distrito Federal, correspondientes al periodo comprendido del 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2008, fueron 2.1, 2.2, 2.3,3.1,3.2,3.3,3.4 y 7 cumplidas, según análisis que

obra en los anexos del dictamen.

ATENTAMENTE
C.P. HÉCTOR RUBIO FERNÁNDEZ
N° de Registro Asignado D-53/96-233
Ciudad de México, a April 20, 2009





APAEZ, MELCHOR, OTERO Y CIA., S.C.
Contadores Públicos y Consultores



A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

A LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL
INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA.

AL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL
INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA

He examinado que los estados analítico de ingresos presupuestales y del ejercicio presupuestal del gasto del INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES, que se acompañan, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008, están preparados y presentados de acuerdo con las aseveraciones mencionadas en el Anexo I de este informe. Los estados presupuestales y las aseveraciones son responsabilidad de la administración del INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión con base en mi examen.

Mi examen fue realizado de acuerdo con las Normas para atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos y, por lo tanto, incluyó la verificación y la aplicación de procedimientos que consideré necesarios en las circunstancias, con base en pruebas selectivas, de la evidencia soporte de las aseveraciones de la administración. Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

Como resultado de mi examen, determine un incumplimiento relacionado con la siguiente aseveración:

- a) La entidad no se apego en la aplicación de la normatividad presupuestal, toda vez que al 31 de diciembre de 2008, se identificaron \$25,593,785.40 en cheques que la entidad entregó para su pago a partir del 5 de enero de 2009, quedando registrados en los estados financieros al 31 de diciembre de 2008 como compromisos ejercidos pagados, lo que contrapone la normatividad vigente, ya que al no haberse entregado físicamente los cheques a los proveedores, estos todavía no se encuentran pagados, debiendo haberse registrado como pasivo circulante del ejercicio 2008 y su correspondiente reintegro a la Tesorería de la Federación.



Hoja 2

En mi opinión, excepto por el incumplimiento indicado en el inciso a), anteriormente mencionado, los estados analítico de ingresos presupuestales y del ejercicio presupuestal del gasto que se acompañan, del INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008, están preparados y presentados razonablemente, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con las aseveraciones mencionadas en el Anexo I de este informe.

APAEZ, MELCHOR, OTERO Y CIA., S. C.



C. P. C. GUILLERMO E. OTERO RODRIGUEZ

México D. F. a 8 de junio de 2009.



**SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIAS EXTERNAS
Presente**

Como parte de los trabajos de auditoría externa tendientes a dictaminar los estados financieros y del ejercicio presupuestal del INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES, por el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2008, que nos fueron encomendados por esa Secretaría y con el objeto de que ésta pueda identificar las posibles deficiencias, fallas, desfasamientos, incumplimientos o cualquier otra situación que implique debilidades en el ambiente y procedimientos de control interno establecidos con relación a las operaciones de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público realizadas por INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES, y su apego a la normatividad correspondiente; así como la evaluación de la actuación de los servidores públicos responsables de estos procesos; a continuación, se servirán ustedes encontrar los resultados de la aplicación de la guía de revisión denominada "Aspectos a Considerar en la Revisión de las Operaciones Relativas a Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", a las "OPERACIONES REPORTABLES", por el ejercicio comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2008, de conformidad con los "Términos de Referencia para Auditorías Financieras a Entidades Paraestatales, Órganos Desconcentrados y Fideicomisos Públicos no Paraestatales", para el ejercicio 2008, elaborados por la Dirección General de Auditorías Externas.

Esta Firma de auditores externos seleccionó las operaciones más representativas sobre el Concentrado General de Contratos y Pedidos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, que nos fue proporcionado por la administración de INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES. Nuestra muestra abarca pedidos y/o contratos adjudicados mediante los procedimientos de Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas y Adjudicación Directa.

En atención a los Términos de Referencia antes mencionados, éste informe incluye:

- 1 Resumen Presupuestal del total de adquisiciones, arrendamientos y servicios (**Formato 4**).
- 2 Integración de la muestra seleccionada de las "OPERACIONES REPORTABLES" de adquisiciones, arrendamientos y servicios (**Formato 5**).
- 3 Cédula de Resultados sobre la revisión de las "OPERACIONES REPORTABLES" relativas a adquisiciones, arrendamientos y servicios (**Formato 6**).
- 4 Cédula de Incumplimientos sobre la revisión de las "OPERACIONES REPORTABLES" de adquisiciones, arrendamientos y servicios (**Formato 7**).
- 5 Verificación del cumplimiento de otros aspectos normativos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios (**Formato 8**).
- 6 Disco compacto conteniendo en Excel, la información proporcionada por el INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES, correspondiente al Formato 3 (Concentrado General de Contratos y Pedidos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios).



APAEZ, MELCHOR, OTERO Y CIA., S.C.
Contadores Públicos y Consultores



- 7 Aspectos a considerar en la revisión de las operaciones relativas a adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público (*Guía 2*).

Por lo que se refiere al **Formato 4** y a la información del **Formato 3** contenida en el disco compacto arriba señalado, fueron preparadas bajo la responsabilidad de la administración del INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES. Asimismo, la guía de revisión que se presenta fue preparada por la Dirección General de Auditorías Externas.

México, D.F., 29 de Mayo de 2009

APAEZ, MELCHOR, OTERO Y CIA. S.C.



C.P.C. GUILLERMO OTERO RODRIGUEZ

Texto

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

SISTEMA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN 2008

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE : INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA SIN TIPO DE SOCIEDAD

INFORMACIÓN DEL ANEXO : INFORME

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE: INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA "ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES".

INFORMACIÓN DEL ANEXO: INFORME.

DECLARO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EMITO ESTE INFORME APEGÁNDOME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DISPOSICIONES APLICABLES DE SU REGLAMENTO, Y EN RELACIÓN CON EL EXAMEN QUE PRACTIQUÉ, CONFORME A LAS NORMAS DE AUDITORÍA GENERALMENTE ACEPTADAS, CON EL OBJETO DE EXPRESAR UNA OPINIÓN SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA "ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES", POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, OPINIÓN QUE EMITÍ EN MI DICTAMEN DE FECHA 25 DE MARZO DE 2009.

LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LA QUE SE REFIERE MI DICTAMEN ANTES SEÑALADO, FUE RECLASIFICADA Y AGRUPADA DE ACUERDO A LOS FORMATOS CONTENIDOS EN LOS ANEXOS 1 A 4 INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DENOMINADO "SISTEMA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN 2008, SIPRED QUE DESARROLLÓ EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y QUE SE ENTREGA VÍA INTERNET A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL.

COMO PARTE DE MI EXAMEN, REVISÉ LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PREPARADA POR LA ENTIDAD QUE SE PRESENTA EN EL PROGRAMA SIPRED, ANTES SEÑALADO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 50, Y 51 DEL REGLAMENTO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN E INSTRUCTIVO CORRESPONDIENTE, VERIFIQUÉ ESA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN MEDIANTE PRUEBAS SELECTIVAS, UTILIZANDO LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICABLES EN LAS CIRCUNSTANCIAS, CON LOS ALCANCES QUE JUZGUÉ NECESARIOS PARA PODER EXPRESAR MI OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS BASICOS CONSIDERADOS EN SU CONJUNTO, DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE AUDITORÍA GENERALMENTE ACEPTADAS CON BASE EN MI EXAMEN ANTES DESCRITO, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

1 EXAMINÉ LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD, NO HABIENDO OBSERVADO OMISIÓN ALGUNA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONTRIBUCIONES FISCALES FEDERALES A CARGO DE LA ENTIDAD COMO CONTRIBUYENTE O RETENEDOR.

2 ME CERCIORÉ EN FORMA RAZONABLE DE QUE LOS BIENES Y SERVICIOS ADQUIRIDOS DURANTE EL EJERCICIO FUERAN RECIBIDOS Y PRESTADOS, RESPECTIVAMENTE.

3. VERIFIQUE EL CALCULO Y ENTERO DE LAS CONTRIBUCIONES FEDERALES QUE SE CAUSAN POR EL EJERCICIO Y QUE SE INCLUYEN EN EL ANEXO 8 DEL SIPRED ASI COMO LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES CUBIERTAS AL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL AL SERVICIO DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), NO HABIENDO DETERMINADO DIFERENCIA U OMISION ALGUNA.

4. LAS PARTIDAS INCLUIDAS EN EL ANEXO 11 DEL SIPRED FUERON REVISADAS POR EL SUSCRITO CONSIDERANDO SU NATURALEZA Y MECANICA DE APLICACIÓN.

5 EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO PREPARADO POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD FUE A TRAVÉS DEL MÉTODO INDIRECTO.

6. DURANTE EL EJERCICIO LA ENTIDAD NO PRESENTO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS QUE MODIFICARAN LAS CIFRAS DE AÑOS ANTERIORES.

7 NO REVISÉ, LA DETERMINACION EN FUNCIÓN A SU NATURALEZA Y MECÁNICA DE APLICACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES, DEBIDO A

Texto

QUE NO APLICA A LA ENTIDAD.

8. REVISÉ EN RELACIÓN CON SU IMPORTANCIA Y SOBRE BASES SELECTIVAS, LOS SALDOS DE LAS CUENTAS QUE SE INCLUYEN EN LOS ANEXOS 5 AL 7

9. DURANTE EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, LA ENTIDAD NO OBTUVO ESTÍMULOS FISCALES.

10 DURANTE EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, LA ENTIDAD NO REALIZO OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR.

EN MI OPINIÓN Y COMO PARTE DE MI EXAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS EFECTUADOS DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE AUDITORÍA GENERALMENTE ACEPTADAS, EL INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA "ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES" CUMPLIÓ DEBIDAMENTE CON LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES POR EL AÑO QUE TERMINÓ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008. ASI MISMO, EN MI OPINIÓN LA INFORMACIÓN ADICIONAL INCLUIDA EN LOS ANEXOS DEL SIPRED, ESTA PRESENTADA RAZONABLEMENTE, DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DE AGRUPACIÓN Y REVELACIONES PRESCRITAS POR LA ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL.

DICHA INFORMACION ADICIONAL SE INCLUYE PARA USO EXCLUSIVO Y DE ANALISIS POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL Y NO CONSTITUYE UNA PARTE INTEGRANTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS NECESARIA PARA UNA PRESENTACION RAZONABLE DE LA SITUACIÓN FINANCIERA, DE LOS RESULTADOS DE OPERACIÓN, DE LAS VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE Y DE FLUJO DE EFECTIVO.

ESTE INFORME SE EMITE PARA USO EXCLUSIVO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD, EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, Y DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL, EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES DE COMPROBACIÓN Y, POR LO TANTO, NO SE DEBE PRESENTAR O HACER REFERENCIA A EL PARA CUALQUIER OTRO PROPOSITO.

MEXICO D. F. A 12 DE AGOSTO DE 2009.

C. P. C. GUILLERMO ELOY OTERO RODRIGUEZ
REGISTRO NUMERO 15609 ANTE LA ADMINISTRACION GENERAL DE AUDIORIA FISCAL FEDERAL.



APAEZ, MELCHOR, OTERO Y CIA., S.C.
Contadores Públicos y Consultores



A la Secretaría de la Función Pública

A la H. Junta de Gobierno del
Instituto Nacional de Perinatología
Isidro Espinosa de los Reyes

Hemos examinado los estados de situación financiera del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, al 31 de diciembre de 2008 y 2007, y los estados de resultados y de variaciones en el patrimonio, que le son relativos, así como los estados de flujos de efectivo y de cambios en la situación financiera respectivamente. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con las Normas de Información Financiera mexicanas. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las normas de información financiera utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

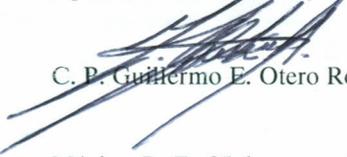
Como se menciona en la nota 1 a los estados financieros a partir del 1° de enero del 2008, la Compañía adoptó en las Normas de Información Financiera B-2 Estado de flujos de efectivo, la cual es de aplicación prospectiva, y que sustituyó al Boletín B-12 Estado de Cambios en la Situación Financiera que estuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 2007; por lo anterior, el estado de flujo de efectivo y el estado de cambios en la situación financiera no se presentan en forma comparativa.

Como se explica en la nota 2a, a los estados financieros, la entidad está obligada a preparar sus estados financieros con base en las reglas contables emitidas por las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, las que en algunos aspectos no coinciden con las Normas de Información Financiera.

Como se menciona en la nota 10 a los estados financieros, con el objeto de cumplir con el Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la entidad reconoció el cambio de valuación de inventarios, del método de primeras entradas primeras salidas (PEPS) al método de costos promedios, por el ejercicio que termino el 31 de diciembre de 2007 disminuyendo el patrimonio acumulado en \$630,038 y al 31 de diciembre de 2008 disminuyendo el patrimonio en \$1,694,464.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, al 31 de diciembre de 2008 y 2007, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el patrimonio por los años que terminaron en esas fechas y los flujos de efectivo y los cambios en la situación financiera, por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2008 y 2007, respectivamente de conformidad con las bases contables antes mencionadas.

Apaez, Melchor, Otero y Cía. S. C.


C. P. Guillermo E. Otero Rodríguez

México, D. F., 25 de marzo de 2009.